

MAT: Ordena el pago de los ganadores del concurso: "Una reina para los valles escondidos, Monte Patria 2018" y ordena el Pago de premios a las ganadoras que indica.-

Monte Patria, 02 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3121.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Numero 17.204, de fecha 28 de diciembre de 2017 que aprueba programa de actividades de Verano Monte Patria 2018.
- Certificado número 50 de fecha 17 de enero de 2018, Sesión Ordinaria 42 de fecha del Honorable Concejo Municipal, que acuerda por la unanimidad de sus integrantes aprobar las bases generales para el concurso "Una Reina Para los Valles escondidos, Monte Patria 2018, el cual comenzara el día 23 de Enero hasta el día 23 de Febrero de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Generales "Una Reina para los Valles escondidos, Monte Patria 2018" aprobadas por el Honorable Concejo Municipal.
2. Ordinario 60-A, de fecha 27 de febrero de 2018, que solicita regularizar el pago de las organizaciones ganadoras del Concurso "Una Reina para los Valles escondidos" el cual se enmarca dentro de las actividades de Verano 2018, adjuntándose los antecedentes que determinan a las organizaciones ganadoras de dicho concurso.
3. De conformidad a las pautas de dicho concurso se ha elegido como ganadoras a las siguientes instituciones:

Primer Lugar: Camila Ledezma Muñoz, Representante de la Junta de Vecinos de Rapel, Rut N° 72.724.500-6, Presidente, don Juan Luna Cortes, premio \$300.000 (trescientos mil pesos)

Segundo lugar: Krishna Guzmán Pérez, Representante del cuerpo de Bomberos del Palqui Rut N° 82.715.200-5, Presidente Juan Briceño, premio \$200.000 (doscientos mil pesos).

Tercer Lugar: Nicole Gonzalez Elgueta, representante de la junta de Vecinos Villa Jerusalen Rut N° 65.072.245-0, presidente doña Teodolina Slas Barraza, premio \$100.000 (cien mil pesos)

DECRETO:

1.- PAGUESE a las siguientes instituciones los montos indicados en el punto 14 de las Bases Generales del concurso denominado: "Una Reina para los Valles escondidos, Monte Patria 2018":

Primer Lugar: Camila Ledezma Muñoz, Representante de la Junta de Vecinos de Rapel, Rut N° 72.724.500-6, Presidente, don Juan Luna Cortes, premio \$300.000 (trescientos mil pesos)

Segundo lugar: Krishna Guzmán Pérez, Representante del cuerpo de Bomberos del Palqui Rut N° 82.715.200-5, Presidente Juan Briceño, premio \$200.000 (doscientos mil pesos).

Tercer Lugar: Nicole Gonzalez Elgueta, representante de la junta de Vecinos Villa Jerusalen Rut N° 65.072.245-0, presidente doña Teodolina Slas Barraza, premio \$100.000 (cien mil pesos)

2.- Impútese el pago de los premios contenidos en las bases del concurso a las ganadoras del mismo, a la asignación presupuestaria número 215.24.01.008.003.001 denominada DIDECO, premios, trofeos, copas y otros, área de gestión 5.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

RALC/JBGZ/DMCA/jedz
- DIDECO - Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica